

Selección de artículos de

LE **MONDE**  
*diplomatique*

Selección de artículos de

LE **MONDE**  
*diplomatique*

**El corazón ideológico de la Constitución de 1980**  
por Álvaro Ramis

**Construyendo un Chile con la ciudadanía**  
por Margarita Maira

**La constituyente será paritaria**  
Javiera Arce, Carolina Garrido y Julieta Suárez-Cao

**Estado Plurinacional: la gran disyuntiva**  
por Fernando Pairican

**Del estallido a la crisis del hambre**  
por Doris González

**"Paso a paso" hacia la constituyente**  
por Claudia Heiss

**Ganar y avanzar hacia más transformaciones**  
por Luis Mesina

**Cambio en el régimen político**  
por Pamela Figueroa

**Representación y reconocimiento en el proceso constituyente**  
por Emilia Schneider

**Otra ciudadanía para un nuevo Estado**  
por Luis Eduardo Thayer y Catherine Galaz



[www.editorialauncreemos.cl](http://www.editorialauncreemos.cl)  
[www.lemondediplomatique.cl](http://www.lemondediplomatique.cl)

PROCESO CONSTITUYENTE

# PROCESO CONSTITUYENTE

Álvaro Ramis, Margarita Maira, Javiera Arce,  
Carolina Garrido, Julieta Suárez-Cao, Fernando Pairican,  
Doris González, Claudia Heiss, Luis Mesina, Pamela Figueroa,  
Emilia Schneider, Luis Eduardo Thayer y Catherine Galaz

**FRIEDRICH  
EBERT   
STIFTUNG**

**Editorial  
Aún Creemos  
en los Sueños**



Este libro ha sido publicado con el apoyo de la  
Fundación Friedrich Ebert



La editorial AÚN CREEMOS EN LOS SUEÑOS  
publica la edición chilena de *Le Monde Diplomatique*.  
Director: Víctor Hugo de la Fuente

Suscripciones y venta de ejemplares:  
San Antonio 434 Local 14 - Santiago.  
Teléfono: (56) 22 608 35 24  
E-mail: [edicion.chile@lemondediplomatique.cl](mailto:edicion.chile@lemondediplomatique.cl)  
[www.editorialauncreemos.cl](http://www.editorialauncreemos.cl)  
[www.lemondediplomatique.cl](http://www.lemondediplomatique.cl)

Diseño: Cristián Escobar

Copyright 2020 Editorial Aún Creemos En Los Sueños.

Primera edición: septiembre 2020  
ISBN digital: 978-956-340-161-5

## ÍNDICE

<b>El corazón ideológico de la Constitución de 1980</b> por Álvaro Ramis	5
<b>Construyendo un Chile con la ciudadanía</b> por Margarita Maira	11
<b>La constituyente será paritaria</b> Javiera Arce, Carolina Garrido y Julieta Suárez-Cao	15
<b>Estado Plurinacional: la gran disyuntiva</b> por Fernando Pairican	19
<b>Del estallido a la crisis del hambre</b> por Doris González Lemunao	25
<b>"Paso a paso" hacia la constituyente</b> por Claudia Heiss	31
<b>Ganar y avanzar hacia más transformaciones</b> por Luis Mesina	37
<b>Cambio en el régimen político</b> por Pamela Figueroa Rubio	43
<b>Representación y reconocimiento en el proceso constituyente</b> por Emilia Schneider Videla	49
<b>Otra ciudadanía para un nuevo Estado</b> por Luis Eduardo Thayer y Caterine Galaz	55



*Lo que termina con el proceso constituyente en marcha*

## El corazón ideológico de la Constitución de 1980

por Álvaro Ramis\*

*El proceso que debe llevar a una Nueva Constitución exige analizar los elementos fundamentales del actual texto constitucional, con el fin de identificar el núcleo que es necesario cambiar. Para identificar ese corazón ideológico es necesario partir de un momento previo a 1980. El 11 de marzo de 1974 la Junta Militar, seis meses después del golpe de Estado, publicó el documento “Declaración de principios del gobierno militar de Chile”. La importancia de este texto, y su pretensión refundacional del país, la explicó con claridad el columnista de El Mercurio Gonzalo Rojas Sánchez.*

“Gonzalo Vial solía enseñar que Chile, entre 1925 y 1973, había tenido un Estado neutral de principios. Lo concretaba en dos dimensiones. Por una parte -decía- en ese período todos los sectores llegaron a ser gobierno: conservadores, liberales, radicales, agrario-laboristas, demócratacristianos, socialistas y comunistas; y por otra -afirmaba-, durante esos años se pudo legislar en todos los sentidos y direcciones, siempre que la ley se ajustara simplemente a la forma prescrita por la Constitución. Por cierto, a una Constitución neutral de principios. Eso

\*RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE, ENERO-FEBRERO 2020.

cambió notablemente el 11 de marzo de 1974, hace exactamente 45 años, cuando se dio a conocer la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, firmada por la Junta de Gobierno, encabezada por su presidente, Augusto Pinochet. Después del Bando N° 5 -el texto doctrinario que fundamenta el 11 de septiembre de 1973-, la Declaración de Principios es el documento más importante de la primerísima etapa del gobierno militar y una de las razones por las cuales debe considerarse tanto independentista como fundacional lo que comenzó a realizarse en torno a esas fechas” (1) , escribía Gonzalo Rojas en el diario del “clan Edwards”.

Tal como señala Rojas Sánchez, la declaración de principios de la Junta Militar de Gobierno rompió con la racionalidad kelseniana que subyacía a la Constitución de 1925, por la cual una Constitución debe ser autónoma de consideraciones ideológicas o morales, por lo cual se debe excluir en su fundamentación cualquier pretensión basada en el Derecho natural. Al contrario, se debía comprender que toda norma jurídica emana de una norma anterior, de carácter histórico. Esta comprensión del derecho hace posible el pluralismo político y moral, propio de sociedades democráticas. Con la declaración de principios de la Junta Militar de 1974 se inicia un quiebre con esta concepción del Estado, fundamentando un orden jurídico maximalista, con pretensión de clausura del debate político, tal como reconoce Rojas Sánchez:

“Redactar una declaración de principios -en la que hubo varias manos, entre ellas muy significativamente la de Jaime Guzmán- implicaba dos cosas importantísimas: primero, atenerse a esa matriz para ser desde ella objeto de escrutinio constante y de análisis histórico posterior y, segundo, volcar a continuación esos principios en normas constitucionales, tal como se lo hizo” (2).

### **La subsidiaridad**

El principal de estos principios se encuentra en el punto 5 del capítulo II del documento, titulado: “El respeto al principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el

campo económico". De acuerdo a este principio "La propiedad se erige en nuestro derecho en un verdadero supraderecho, que protege fuertemente el patrimonio particular, garantizando con ello su auténtica libertad. Esto ha llevado a afirmar a algunas personas públicamente que la propiedad privada es sagrada en nuestro derecho, encontrando en la Constitución el fundamento de dicha sacralidad" (3). Esta "sacralidad" contrasta con la noción de propiedad que se garantiza en la mayoría de los ordenamientos constitucionales el mundo. La declaración de principios de 1974, y posteriormente la Constitución de 1980, bebe de una definición individualista y exclusivista de propiedad, que minimiza su "función social", y que permite compatibilizar los intereses individuales en el campo de la propiedad frente al interés general de la sociedad. La Constitución de 1925, (reformada en 1967), definía el derecho de propiedad de una forma que garantizaba ampliamente esta "función social" en el art 10 n° 10:

"La ley establecerá el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar su función social y hacerla accesible a todos. La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes" (4).

La sociedad posesiva de mercado que prescribió la declaración de principios de la Junta Militar opera como un sistema de poder en favor de los propietarios y en contra de la mayoría, por lo que presenta una «aporía democrática». Prima una definición individualista, en la cual la propiedad es una capacidad del propietario, ya sea institucional o individual, que está dotado de un grado de poder omnímodo sobre el objeto poseído. El propietario posee todas las competencias para tomar decisiones sobre un bien o un objeto determinado. La esfera del propietario está totalmente ahora dissociada de la esfera del objeto poseído. El poseedor, que desea satisfacer una necesidad o un deseo por medio del objeto en propie-



dad, presupone una total separación entre él y el objeto. Por lo cual asume que puede mercantilizarlo de forma incondicionada. La perversión conceptual del “principio de subsidiariedad”, bajo la forma de “principio de privatización”, se entiende como una crítica a la Constitución de 1925 en tanto ese texto tendía a garantizar un rol social del Estado, estableciendo garantías de protección al trabajo, la industria y la previsión social, y sobre todo facultando al Estado para intervenir en el proceso económico y de desarrollo nacional (5). La apelación a la subsidiariedad es en realidad una justificación para impedir constitucionalmente el ejercicio de esa facultad por parte del Estado. El elemento integrador del que se sirvió Jaime Guzmán para plantear su sistema ideológico lo extrajo de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSI) pero distorsionando su sentido. Se trata del principio de “subsidiariedad”, que interpretó como un criterio legitimador de las privatizaciones y la despolitización de la sociedad. Pero al hacerlo ocultó expresamente que la DSI articula la subsidiariedad junto a los principios de “dignidad humana”, “solidaridad” y “destino universal de los bienes” (6). Por lo tanto, su propuesta es una imposición ideológica con graves consecuencias, como incluso ha reconocido el sociólogo de la Universidad Católica Pedro Morandé (7).

### **Nace el gremialismo**

Estas ideas cuajaron en el Movimiento Gremial de la Universidad Católica, fundado en marzo de 1967 por el entonces estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Jaime Guzmán. Este movimiento no sólo buscaba generar una reacción a la Reforma universitaria. Guzmán y su grupo, quebrando ideológicamente con las influencias franquistas de su inspirador original, el padre Osvaldo Lira, evolucionarán hacia una síntesis conceptual original, basada en el autoritarismo político (bajo la idea de la de la democracia protegida) y el liberalismo económico, expresión de un ordenamiento social basado “las sociedades intermedias entre las personas y el Estado, libremente

generadas y conducidas por sus integrantes”. En la antigua tradición católica estas instituciones intermedias eran los “gremios”, que en el medioevo permitían regular los precios, el mercado del trabajo, generaban criterios de ética económica y controlaban el sistema financiero. Sin embargo, el “gremialismo” de Guzmán, aplicado al siglo XX, abandonó totalmente esta dimensión regulativa, permitiendo que la economía deje de estar incrustada en normas sociales. La metáfora de los gremios que utilizó Guzmán fue útil porque sirvió para legitimar un proyecto que buscaba el libre flujo de los capitales, bajo los intereses de los únicos “gremios” que el capitalismo avanzado reconoce: las grandes empresas, especialmente en su forma transnacional.

Durante el gobierno de la Unidad Popular estas ideas se reformularon bajo la influencia de los economistas de la Universidad Católica, que entre agosto de 1972 y mayo de 1973 elaboraron un complejo programa económico, que se ha denominado “El Ladrillo” por su extensión. Como reconoce Sergio de Castro: “Este programa estuvo el mismo día 12 de septiembre de 1973 en los escritorios de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas” (8), y marcó desde el mismo momento del golpe de Estado las orientaciones fundamentales del nuevo régimen. El “Ladrillo” supuso un giro en el pensamiento de la derecha chilena, ya que radicalizó su enfoque libremercadista, renunciando a todos los postulados del desarrollismo Cepaliano, como la substitución de importaciones, el control de precios, las restricciones a las importaciones mediante aranceles, el mantenimiento de valores bajos de las divisas, etc. Políticas que buscaban la industrialización y el establecimiento de un mercado interno sostenible. Al contrario, lo que se instaura luego del golpe de Estado es la apertura del mercado externo, una política de aranceles bajos y uniformes, el fin de los controles de precios y de los subsidios, etc. Tal como ha mostrado Naomi Klein en *Doctrina del Shock* (9), para llevar adelante una política de esta envergadura era necesario aplicar el terror y la juridicidad. Violaciones a los derechos humanos y cambios legales profundos para redefi-

nir de fondo las reglas del juego. El shock que vivió Chile entre 1973 y 1990 explica la tolerancia cultural de buena parte de la sociedad chilena a la lógica del mercado total. No se trata solamente de la connivencia de las elites políticas adaptadas a la perfección a la administración del modelo. ◆

1. Rojas Sánchez, G. (2019) “11 de marzo de 1974: ¡Qué Declaración!” , en El Mercurio, 13 de marzo de 2019
2. *Ibid.*
3. Ferrada, J.C. (2015) “El derecho de propiedad privada en la Constitución política de 1980”, en *La Constitución chilena*, LOM Santiago, p. 161.
4. Ley-16615, 20-Ene-1967.
5. Valdivia, Verónica. (2009). *Estabilidad y Constitucionalismo. Las sombras de la excepcionalidad chilena*. Documento de trabajo ICSO-UDP.
6. Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2005) “Compendio de la Doctrina social de la Iglesia”. Ciudad del Vaticano. n° 170-172.
7. Morandé, P. (2008) “Subsidiarity in Chilean Education”, en *Pursuing the Common Good: How Solidarity and Subsidiarity Can Work Together*. Margaret S. Archer and Pierpaolo Donati eds. Vatican City.
8. De Castro, S. (1992) “El ladrillo”: *bases de la política económica del gobierno militar chileno*. Centro de Estudios Públicos, Santiago. Salvaje, 2010.

**A.R.**

*La participación como factor clave*

## Construyendo un Chile con la ciudadanía

por Margarita Maira\*

*En octubre de 2019, Chile reactivó la vida social y política en todos los sectores del país. Las ciudadanía salieron a las calles y se encontraron para hablar de política con una avidez inédita en la historia reciente del país. Con experiencias participativas propias y no convencionales.*

Con pertenencia e identidad, en un cruce entre expresiones de descontento y frustración por la desigualdad estructural que viste a Chile, con manifestaciones afirmadas en el reencontramiento de diversidades sociales, bajo el anhelo y demanda de una sociedad con trato justo e igualitario con todas y todos. Este hito, conocido como “estallido social”, impulsado por el alza de los 30 pesos (0,03 euros aprox.) que luego se consignaría como “No son 30 pesos, son 30 años” después en las marchas. En una parte importante de la población existe el sentimiento de que no han sido parte de las decisiones que se han tomado desde el retorno a la democracia en 1990; ni se han sentido beneficiados por ellas, al ver la evaluación ciudadana del sistema de salud o las pensiones 30 años después.

La noche del 18 de octubre la gente de Chile se (re)encontró en el espacio público. Primero en la capital, Santiago, y luego en las demás regiones, para alzar la voz en un torrente que solo la pandemia podría después contener, en marzo de 2020. En el intertanto de cinco meses, Chile bulló y

\*ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA DE AHORA NOS TOCA PARTICIPAR (ANTP)  
[HTTPS://AHORANOSTOCAPARTICIPAR.CL](https://ahoranostocaparticipar.cl). ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* SEPTIEMBRE 2020.

se volcó a la calle para expresarse, para manifestar sus ideas, para bailar y cantar, y también para dialogar. Surgieron los llamados cabildos autoconvocados donde grupos se reunieron en los barrios -muchas veces de manera espontánea- a compartir diversas visiones de futuro. La participación se hizo carne en un país conocido por sus bajas tasas de votación (sólo 46% en las últimas elecciones parlamentarias y presidenciales, apenas un 35% en las de alcaldías). Las distintas expresiones ciudadanas, dieron un impulso que invitó a las instituciones a dar respuesta, donde la gente de Chile pedía un cambio. Pedía ser parte de la reestructuración de nuestra sociedad y de una nueva forma de relacionarse.

De esta manera, los partidos políticos, llegaron a un acuerdo transversal inédito que incluye la posibilidad de que la ciudadanía vote directamente, si aprueba o rechaza la posibilidad de una Nueva Constitución (la actual fue redactada e instituida en 1980, durante dictadura) -y, de ser así- con qué mecanismo operaría, permitiendo la posibilidad de tener un órgano 100% elegido para ese fin. De manera inédita, en las últimas décadas de democracia, las personas de Chile asistiremos a las urnas para decidir nuestro futuro, tal como lo hicimos el año '88, para terminar con la dictadura. Dependiendo de los resultados, tendremos un escenario en el cual asistir nuevamente a votar en abril de 2021, para escoger a quienes redactarán la nueva Constitución. Otro elemento plausible, ganado gracias a la articulación de mujeres, colectivos y organizaciones feministas, es el grupo de personas que podrían conformar la Convención Constitucional, en caso de que Chile así lo decida, el cual sería el primero en la historia universal de las constituciones en contar con un 50% de integrantes mujeres y un 50% de hombres.

La participación ciudadana recibió un impulso importante, poniendo nuevamente a cada persona del país al centro de las decisiones de nuestro futuro. Sin embargo, no se contemplaron maneras de involucrar a las diversas voces fuera del órgano que podría redactar la nueva Constitución. No se pensaron mecanismos de participación más allá de los referendums de entrada y de salida. ¿Cómo hacemos para que este posible proceso constituyente y sus resultados, sean realmente representativos de los interés de todas y todos?

Chile es un país largo en geografía, rico en diversidad de culturas y grupos que lo componen. Es con el objetivo de resaltar esas voces, que mucho tienen por decir, que nace Ahora Nos Toca Participar (ANTP), un proyecto perteneciente a una plataforma de 700 organizaciones de la sociedad civil llamada NPS-Chile (Nuevo Pacto Social).

En ANTP buscamos contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la cohesión social en Chile, resguardando la participación ciudadana en todo el posible proceso constituyente. Creemos en la participación como un derecho humano y la fomentaremos en todo el trayecto de esta construcción de cambios que se avecina. Esto lo estamos haciendo con una perspectiva descentralizada, trabajando desde todas las regiones de este largo país donde generalmente se gobierna desde y para Santiago. También tenemos como foco prioritario a los grupos históricamente más vulnerados y discriminados: mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas privadas de libertad, en situación de pobreza, diversidades sexuales, pueblos indígenas, migrantes y población rural, entre otros.

### **Abrir caminos**

En esta etapa previa al plebiscito nos encontramos haciendo y promoviendo formación ciudadana, sobre la Constitución y la importancia de la participación, con todos los grupos excluidos y los territorios de Chile. Esto para que las personas puedan formarse un criterio propio sobre lo que más nos conviene para el futuro, y así lo indiquen con su voto el 25 de octubre. Después levantaremos propuestas derivadas de amplios diálogos sobre qué es lo que las distintas ciudadanías del país anhelan para nuestra sociedad. Y a lo largo del proceso tenemos la misión de abrir caminos para que esas ideas e inquietudes puedan entrar a los espacios de toma de decisión (el Ejecutivo, el Legislativo y en la eventual convención constitucional). En esta última línea se enmarca el arduo esfuerzo que hemos impulsado, junto a una docena de organizaciones, para que se escuche a la sociedad civil en la discusión sobre los cambios que la pandemia nos obliga a hacer al plebiscito. Tenemos propuestas. Podemos y quere-

mos cargar con una parte de esa responsabilidad porque el plebiscito es de todos y todas. Ampliando el diálogo ayudamos a la ciudadanía a confiar en las decisiones que se tomen para adaptar el plebiscito precisamente porque se tomarán desde diversos actores sentados en la mesa, incluyendo a los grupos vulnerados de la ciudadanía.

Nuestro camino recién comienza. De ganar el Apruebo, falta asegurar que la Convención Constitucional sea altamente representativa y también participativa. En el mismo camino de como se aprobó la paridad de género, se encuentra en tramitación legislativa la posibilidad de contar con escaños reservados para nuestros pueblos indígenas, históricamente relegados a restringidos ámbitos de decisión en este país. También hay sectores y organizaciones empujando para que se contemple un 10% de cupos reservados para las personas con discapacidad. Un elemento importante, es que quienes comenzaron con las manifestaciones en octubre fueron las y los estudiantes, muchos de ellos, menores de edad. Por lo que se hace necesario que ellas y ellos tengan la posibilidad de votar en la elección de quienes redactarán la Constitución. Asimismo, empujaremos para que el posible proceso Constituyente contemple mecanismos participativos vinculantes que permitan incluir la visión de los grupos vulnerados y las regiones de Chile. Hoy, no solo basta con escuchar, que sin duda es un necesario primer paso, pero las diversas perspectivas de quienes habitan Chile deben reflejarse en el texto de una eventual nueva Constitución, cosa de que esta sea producto de amplios consensos y tenga así la legitimidad necesaria para iniciar un nuevo pacto social en el país. Con este horizonte en mente, en ANTP estamos recopilando buenas prácticas de participación inclusiva para hacer propuestas contundentes y viables de mecanismos que así lo permitan.

Este proceso histórico nació desde un impulso masivo que buscaba manifestarse en cada rincón de Chile. Desde ANTP, agotaremos todos los espacios para que todas y todos podamos participar activamente de la construcción del nuevo Chile que queremos. ♦

**M.M.**

*Por primera vez en el mundo*

## La constituyente será paritaria

Javiera Arce\*, Carolina Garrido\*\* y Julieta Suárez-Cao\*\*\*

*En marzo de 2020, el Senado aprobó una reforma para garantizar que la eventual Convención Constitucional se conforme de manera paritaria entre hombres y mujeres. Para convertirse en reforma constitucional, esta norma tuvo que pasar por altos y bajos en la tramitación legislativa. Si bien fue aprobada en una primera instancia por la Cámara de Diputados, el rechazo en el Senado obligó a discutir la iniciativa en una Comisión Mixta. Finalmente, y luego de modificar la propuesta original, el Senado aprobó una iniciativa que asegura un resultado paritario en la Convención Constitucional.*

En esta columna explicamos las características de la propuesta original de asignación paritaria de escaños y la modificación que se aprobó posteriormente en el Senado. Con esta reforma constitucional, en caso de ganar el Apruebo en el plebiscito del 25 de octubre, Chile se transformará en el primer país del mundo en contar con un órgano paritario para cambiar la Constitución.

La propuesta aprobada por la Cámara de Diputados el 19 de diciembre de 2019 garantizaba la paridad a través de una

\*JAVIERA ARCE-RIFFO ES LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES (UNIVERSIDAD DE CHILE), MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA (PUC). ES SECRETARIA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, Y PROFESORA DEL MAGÍSTER EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO. FORMA PARTE DE LA RED DE POLITOLOGAS.

\*\*CAROLINA GARRIDO, CIENTISTA POLÍTICA (UDP), MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA (PUC) Y MAGÍSTER EN MÉTODOS CUANTITATIVOS (COLUMBIA UNIVERSITY) PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE CIENCIA POLÍTICA, FORMA PARTE DE LA RED DE POLITÓLOGAS Y PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.

\*\*\* JULIETA SUÁREZ-CAO. PROFESORA ASOCIADA EN EL INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE. DOCTORA EN CIENCIA POLÍTICA POR LA UNIVERSIDAD DE NORTHWESTERN. ES COORDINADORA DE LA RED DE POLITÓLOGAS WWW.NOSINMUJERES.COM. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE SEPTIEMBRE 2020.



estrategia doble: paridad en las candidaturas y en la asignación de escaños. La actual ley de cuotas establece que en las listas nacionales de partidos ningún sexo puede superar el 60% de las candidaturas. La efectividad de la cuota es baja porque al no ser por distrito permite que los partidos seleccionen en qué distritos ubican a sus candidatas. Esto genera incentivos para que los partidos protejan a sus incumbentes, mayoritariamente hombres, y ubiquen a las nuevas candidatas en los distritos menos competitivos (Le Foulon y Suárez-Cao, 2018).

Así, la propuesta de la Red de Políticas estableció que todas las listas de candidaturas debían ser paritarias por distrito, es decir, ningún sexo podrá superar el cincuenta por ciento del total de las candidaturas que componen la lista. En los distritos donde exista un número impar de candidaturas, la diferencia entre sexos no podrá ser superior a uno. Además, se estableció que las listas deberán siempre estar encabezadas por una mujer y luego, ordenadas sucesivamente de manera alternada entre hombres y mujeres.

Sin embargo, las características propias del sistema electoral chileno, como la lista abierta o el tamaño pequeño de la mayor parte de los distritos, volvían insuficiente la paridad de las candidaturas, por lo que era imperativo asegurar un resultado paritario a través de una asignación paritaria de escaños. Esta asignación establecía una regla para que el resultado fuera paritario en los distritos que eligen un número par de convencionales y con equilibrio de género en los distritos impares. Así, en aquellos distritos donde se eligen 4 escaños, por ejemplo, deben resultar electos como máximo dos convencionales del mismo sexo. En los distritos impares, se estableció que en aquellos donde se elijan 3 escaños, por ejemplo, se asegure un máximo de 2 convencionales de un mismo sexo.

Luego, se asignarían los escaños paritariamente a las listas de partidos y de independientes. Si una lista recibía más de un escaño, estos debían asignarse al hombre y a la mujer más votados. Si la lista recibía solo un escaño, este sería asignado a la candidatura más votada del sexo necesario para asegurar la paridad en el distrito. Así, en un distrito en donde tres listas obtuvieran un escaño y las candidaturas más votadas de cada

lista hubiesen sido del mismo sexo, la lista menos votada de estas tres debería asignar su escaño al otro sexo para lograr el equilibrio de género.

La ventaja principal de la asignación paritaria era que es una regla que aplica a todas las listas, asegurando así la representación diversa de mujeres y hombres a lo largo de todo el arco ideológico.

El proyecto aprobado por la Comisión Mixta mantuvo la propuesta original de la paridad en las candidaturas y la regla que garantiza el resultado paritario en los distritos pares y con equilibrio de género en los impares. Sin embargo, reemplazó la asignación paritaria de escaños por una corrección *ex post*, es decir, una regla que rectificará la asignación de escaños solo en los distritos donde no se produjera un resultado equilibrado en género luego de aplicar la cifra repartidora sin criterio paritario. Por ejemplo, en un distrito donde se eligen cuatro personas, primero se aplicará la fórmula para asignar los escaños y se verá si el resultado es paritario. Si preliminarmente han resultado electos/as tres hombres y una mujer, se deberá corregir. En ese caso, el hombre menos votado de los tres preliminarmente electos debe ser reemplazado por la mujer más votada de su mismo partido.

Si bien esta corrección asegura el resultado paritario, también puede generar un sesgo partidario, en caso de que sean algunas listas las que siempre corrijan y por tanto no se genere un equilibrio de hombres y mujeres de los partidos e independientes electos.

Algunas voces que han señalado que la paridad es injusta porque favorece la elección de “malas candidatas” a expensas de hombres con mayor votación. Por tanto, se asumiría que el sistema actual es meritocrático, que quienes participan en política deben ser, como lo demuestra su éxito electoral, los más dignos, y que la escasez de mujeres se debería entonces a su falta de talento.

Hay muchos problemas con este supuesto, pero el más importante es que asume que la cancha política está nivelada y que tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades para participar en política (Murray, 2014). Sabemos que esto no es así. Valores culturales y ciertas creencias continúan confinando a la mujer al espacio doméstico. La carga

de las labores domésticas, el cuidado de los/as niños/as y de lo/as adulto/as mayores sigue siendo una tarea asociada a las mujeres, lo que ha provocado una desproporción de la carga laboral entre los géneros (Reyes-Housholder, 2018). A esto se suma la desigualdad en el acceso a la educación y al financiamiento (Paxton, Kunovich y Hughes, 2007). Finalmente, muchas mujeres han sido socializadas en espacios donde se nos ha enseñado a tener menos ambición política y menos confianza para ejercer roles que siempre han sido considerados masculinos (Lawless y Fox, 2010).

Existen muchas ventajas en tener una Constituyente paritaria. Es posible constatar que mientras más mujeres participan en la redacción de un texto constitucional, existen mayores probabilidades de introducir la perspectiva de género en el nuevo texto constitucional (Monopoli, 2006). Esto permitirá retirar el sesgo masculinista actual de los marcos institucionales chilenos actuales y abrir el camino a una igualdad real entre los sexos (Waylen, 2006).

Sin embargo, si la cancha no está pareja, son los hombres los que están sobrerrepresentados. Son ellos quienes han accedido a puestos de poder por su género y no por sus méritos. La lucha por la conquista de derechos nunca ha sido fácil para las mujeres. A pesar de ello, contamos con la convicción de que una nueva Constitución debe ser redactada con mujeres a la par de los hombres. Así será. ♦

#### Referencias

- Lawless, Jennifer y Richard Fox. 2010. *It Still Takes a Candidate: Why Women Don't Run for Office*. New York: Cambridge University Press.
- Le Foulon, Carmen y Julieta Suárez-Cao. 2018. "Parlamentarias 2017 y la elección de las mujeres: ¿vaso medio lleno o medio vacío?". En Miranda y Suárez-Cao (eds) *La política siempre ha sido cosa de mujeres: elecciones y protagonistas en Chile y la región*. Santiago: FLACSO.
- Monopoli, Paula. 2006. "Gender and Constitutional Design", *The Yale Law Journal* 115(9): 2643-51.
- Murray, Rainbow. 2014. Quotas for men: Reframing gender quotas as a means of improving representation for all. *American Political Science Review* 108 (3), 520-532
- Paxton, Pamela, Sherie Kunovich y Melanie Hughes. 2007. "Gender in politics", *Annual Review of Sociology* 33(1):263-284.
- Reyes-Housholder, C. 2018. "Cuotas de género: repensando la representación política". Nota COES de Política Pública N° 14, Santiago.
- Waylen, Georgina. 2006. "Constitutional Engineering: What Opportunities for the Enhancement of Gender Rights?", *Third World Quarterly* 27(7): 1209-21.

**J.A., C.G y J.S-C.**

*Proceso constituyente en Chile*

## Estado Plurinacional: la gran disyuntiva

por Fernando Pairican\*

*A menos que ocurra algún hecho que cambie el curso de las corrientes en los próximos meses, lo más probable es que tengamos una Nueva Constitución. Será un cambio político que tal vez ponga fin a la posdictadura, entendida como la herencia dejada por ésta, que no fue revertida por la Concertación de Partidos por la Democracia, a pesar de las reformas realizadas bajo el gobierno de Ricardo Lagos y los de Michelle Bachelet.*

Para comprender el actual contexto debemos analizarlo del siguiente hecho: a partir del siglo XXI, en América Latina irrumpieron movimientos sociales que cuestionaron la hegemonía neoliberal en Argentina, Ecuador, Venezuela, Brasil, Uruguay y Bolivia. Algunos investigadores decidieron titularlo como “la década ganada” y pensadores políticos como Álvaro García Linera, visualizaron la proximidad de un “nuevo horizonte de época” que pasaba por erosionar la república propietaria para construir una república comunitaria, teniendo como pilar en el poder de los ayllu. Interesante salto teórico, donde el factor indígena no es un complemento, sino la columna vertebral de un proceso de transformación. La estabilidad política

\*INVESTIGADOR POSDOCTORANTE. CENTRO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES INDÍGENAS (CIIR), ACADÉMICO USACH Y DIRECTOR DE LA COLECCIÓN PENSAMIENTO MAPUCHE PEHUEN EDITORES. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE, ENERO-FEBRERO 2020.

se comprende, entonces, como la unidad de las organizaciones sociales, movimientos indígenas, campesinos, vecinales y populares. Este “laboratorio de ideas” -en palabras de Eric Hobsbawm, en su análisis sobre el continente- erosionaba los mecanismos racializados de las tomas de decisiones estatales, que excluían el factor indígena del poder, permitiendo, a lo menos teóricamente, las mismas oportunidades por parte de las naciones originarias de construir su futuro. Así, el Estado Plurinacional evitó que las demandas por mayor democratización o una revolución india en el sentido katarista pusiera una fisura en la unidad del país. Esto generó que pensadoras como Silvia Rivera Cusicanqui vieran con recelo cómo el gobierno Plurinacional de Bolivia, a su juicio, estaba fundando lo que no habrían logrado crear durante doscientos años los no indígenas: la nación boliviana.

Con todo, y a partir de la experiencia de Ecuador y Bolivia que se denominaron asimismo como Estados Plurinacionales: ¿es viable plantear dicho argumento político para el futuro de Chile?

### **1. ¿Plurinacionalidad en Chile?**

Adolfo Millabur es alcalde en Tirúa y miembro de la Identidad Territorial Lafkenche. Como parte de la Asociación de Alcaldes Mapuche, ha sostenido que es fundamental crear una asamblea constituyente plurinacional como primer paso para conquistar una república bajo el mismo signo. Es importante sostener que no es el Estado Plurinacional lo que ha entrado en crisis en América Latina: ha sido la reacción de sus opositores que, ante el crecimiento económico y la transformación de la pobreza en los países con esta experiencia, desarrollaron una contraofensiva para revertir sus logros.

Aclarado este punto, por parte del pueblo mapuche, la perspectiva de un Estado Plurinacional ha sido sostenida por otros miembros del pueblo mapuche, inclusive al interior de los partidos criollos por figuras como Francisco Huenchumilla, Emilia Nuyado y Domingo Namuncura. No obstante, otro espectro del movimiento mapuche, como Aucan Huilcaman, han dicho que esa reestructu-

ración política sería la “domesticación” de los derechos fundamentales, es decir, la suspensión del ejercicio de la autodeterminación. Otras organizaciones, como la Coordinadora Arauco Malleco, han dado cuenta que la óptica del Control Territorial continúa siendo el instrumento válido para avanzar en la autodeterminación. Como se ve, al interior del movimiento mapuche no existe un consenso en la forma de abordar la coyuntura histórica abierta ante la crisis de hegemonía de la república propietaria.

El movimiento mapuche ha sostenido que la autodeterminación debe tener una relación con el Kúme Mogen (El Buen Vivir), que es la contraposición al modelo capitalista, al que los mapuche catalogaron a fines de la década de los 90 como “la tercera invasión”, en alusión al neoliberalismo fundado por la dictadura militar y que se representa en las tierras de Arauco en las plantaciones forestales, proyectos hidroeléctricos y la privatización del mar. Esto último, de hecho, llevó a organizaciones como Identidad Territorial Lafkenche a plantear el “mariterritorio” como elemento fundamental de su ser mapuche, lo que tiene relación directa con las naciones australes, como Selknam y también oceánicas como Rapa Nui.

La respuesta del Estado ha sido el multiculturalismo, un resultado de la política del Nuevo Trato del gobierno de Ricardo Lagos y continuada bajo el gobierno de Bachelet, que la tituló Pacto por la Multiculturalidad. Como hemos sostenido, es una contraofensiva por parte de la república propietaria para evitar el empoderamiento del movimiento mapuche y evitar que el nuevo horizonte de época sea la inclusión de los derechos indígenas en su aspecto político, económico, social e inclusive ambiental.

En otras palabras, en esta coyuntura histórica hemos develado la crisis del Estado propietario, que ha sabido recrear los pilares de la dominación bajo un nuevo marco de regulación política, en que lo indígena queda excluido a menos que sea bajo la tutela de los partidos criollos, los que en efecto -como han anunciado Renovación Nacional y el Partido Por la Democracia- abrirían cupos para que algún miembro de la nación originaria pudiese participar en el proceso. El punto sobre esto es lo que autores han

denominado el colonialismo interno. Un aspecto es ser mapuche identitariamente y la otra que ese pensamiento que porta sea parte del proceso de descolonización.

### **Xampurria: el desafío democrático**

La crisis ha permitido cuestionar a la vieja clase política y los marcos regulados por la transición democrática. La ausencia de un bloque social con capacidad de movilización territorial todavía más amplia de la que se está forjando muestra la carencia de voluntad de poder material dispuesta a doblegar la hegemonía de esa vieja clase política. Este hecho, podría afectar a futuro a las naciones originarias en sus derechos. Desde la UDI, Ena Von Baer, con importantes vínculos sobre propiedades de tierras en el Fütalmapu y miembros de SOFO, ha sido la más clara en sostener que los mapuche -miembro de los partidos criollos- pudiesen incorporarse al debate a partir de los escaños reservados. No obstante, otros sectores de la derecha como Evopoli y RN se han abierto a dicho aspecto, e inclusive uno podría visualizar que el nombramiento de Richard Caifal como gobernador de Cautín es decisión de sectores de la derecha por ocupar dichos espacios y evitar la obertura a que miembros del movimiento autonomista puedan coparlos. Tal vez, bajo este “momento constituyente”, el multiculturalismo tome una legitimidad oficial dejando en un escenario aún más complejo al movimiento mapuche autodeterminista que en otras etapas de su historia.

A modo de hipótesis de futuro, el atavismo colonial se puede revigorizar ante la crisis del presente y el escenario que se ha ido creando por motivo de la coyuntura histórica. El nuevo acuerdo puede terminar siendo una restauración conservadora y la salida a la crisis puede concluir con algunas involuciones democráticas antes que emancipadoras.

El movimiento mapuche, con excepción de ANCAM, no ha jugado un rol dinamizador para crear un escenario adverso a la hegemonía de la vieja clase política que intenta revigorizarse con los nuevos acuerdos y leyes debatidas en el Parlamento. Este “momento constituyente” puede

ser creativo si vemos lo indígena como el motor y columna vertebral del proceso político. Pueden debatirse de manera interesante en la perspectiva del Buen Vivir como camino para lograr el Vivir Bien, es decir, regresar a un modelo de sociedad en que lo central sea el ser humano y garantizar el desarrollo pleno de sus habitantes, creando una cultura que respete la diversidad de los seres humanos y también de los recursos que la Tierra conlleva, pero que son agotables si no se regula, entre otros aspectos, el exacerbado extractivismo que genera una plusvalía que pocos gozan, en desmedro de la mayoría de la población. La plurinacionalidad xampurria podría permitir una comunicación entre las múltiples culturas que reconocen lo mestizo no como separación, sino como puntos de unión en la diferencia, garantizando el bien individual y colectivo a partir de un equilibrio entre el desarrollo político, económico y para ello, a lo menos, se deben fortalecer las instancias políticas en que el consenso de la mayoría permite un desarrollo comunitario. Esto último, pensando como era la política mapuche previo a la ocupación de La Araucanía, basada en un apoyo mutuo, el Buen Vivir se basaba en el desarrollo del conjunto de la sociedad mapuche.

En América Latina la autonomía no es una excepción, sino una tendencia. De igual modo, la reconfiguración de los Estados nacionales que permite algún tipo de grado de autonomía a la población mapuche se convirtió luego de la década de la gran revuelta indígena en un tránsito que reconfiguró los estados nacionales a partir del nuevo milenio. El Estado Plurinacional es un momento de transición para madurar la perspectiva autonómica, no una coyuntura aislada o una moda pasajera. Es el desafío político sobre ciudadanía y democracia significativa para revertir las vulneraciones en la conformación de las repúblicas a lo largo del siglo XIX, que en el caso de Chile atrajo consecuencias que hasta hoy se viven en el Wallmapu. Si el país se atreve a este cambio histórico, podría revitalizarse la legitimidad del Estado, mejorando la gobernabilidad democrática a partir de la inclusión de la diversidad. No obstante, el desafío para las naciones



originarias será que ese logro no termine limitando los procesos de empoderamiento de los sujetos de los derechos indígenas. ◆

1. Masimmo Modonesi y Julián Rebón, *Una década en movimiento. Luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*. Ediciones Clasco/Prometeo, 2011.

2. García Álvaro, *Las tensiones creativas de la revolución. La quinta fase del Proceso de cambio*. Ediciones Vicepresidencia de Bolivia, 2014.

3. Este es un debate instaurado entre otros por Carlos Mariategui en sus siete ensayos sobre la interpretación marxista del Perú. En el caso de Chile, Luis Vitale lo planteó en Introducción a una teoría de la historia para América Latina. Ediciones Planeta, 1992.

4. Eric Hobsbawm, *Sobre América Latina*. Ediciones Crítica 2016.

5. Silvia Rivera Cusicanqui, *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. Ediciones la mirada Salvaje, 2010.

6. Entrevista realizada por el Centro de Estudios Interculturales <http://www.ciir.cl/ciir.cl/adolfo-millabur-alcalde-de-tirua-los-pueblos-originarios-de-america-latina-y-especialmente-los-de-chile-pueden-colaborar-a-cambiar-el-paradigma-de-entendimiento-que-tenemos-hoy/>. También la entrevista en CNN Chile a Millabur: “Queremos una nueva constitución plurinacional”. [https://www.cnnchile.com/programas-completos/adolfo-millabur-alcalde-tirua-constitucion-plurinacional\\_20191111/](https://www.cnnchile.com/programas-completos/adolfo-millabur-alcalde-tirua-constitucion-plurinacional_20191111/)

7. Francisco Huenchumilla, *Plurinacionalidad: el nuevo pacto*. Pehuen Editores, 2017. También el libro compilado por Domingo Namuncura, *Nueva constitución y pueblos originarios*. Pehuen Editores, 2014.

8. Fernando Pairican, *La gran revuelta mapuche 1990-2010*. En Ponce y otros, *Transiciones. Perspectivas historiográficas sobre la posdictadura chilena, 1988-2018*. También el texto “Los gobiernos de la Concertación y su política indígena: el multiculturalismo”. Revista Anales, 2018.

9. Luis Tapia, *Dialéctica del colonialismo interno*. Ediciones Quimantú, 2019.

10. La Segunda, “Pueblos originarios: el riesgo que la UDI no está dispuesta a correr en una constituyente”. 5 de diciembre 2019. P 2

**F.P.**

*Desafíos actuales de los movimientos sociales*

## Del estallido a la crisis del hambre

por Doris González Lemunao\*

*Si existe algo en lo que podemos estar de acuerdo, es que este movimiento que se ha levantado desde el 18 de octubre del 2019, es algo único en la historia de nuestro país. Es único en su fondo y forma, el estallido social que se ha producido es –se ha dicho– un fenómeno que nadie vio venir. Frente a estas dos premisas es que, intentaré analizar y plantear preguntas sobre este periodo que, pandemia de por medio, nos mantiene convulsionados a todas y todos.*

Este estallido social nace con una radicalidad que asombra y deja perplejos a muchos, incluso al mundo más político. Las frases: “cabros, esto no pendió” y “estamos en guerra” muestran lo destemplados y desconectados que están de la gente quienes lideran las instituciones. ¿Sin la radicalidad en la forma y fondo del movimiento de protesta habría sido posible que esta elite se abriera a un cambio constitucional?

A pesar de dicha radicalidad, el movimiento de protestas tiene una constitución bastante inorgánica todavía, a diferencia del 2011 cuando fue el movimiento estudiantil el que congregó, ordenó y condujo.

Hoy su composición tiene a los sectores de trabajadores y populares en la calle asumiendo un rol protagónico,

\*VOCERA DE UKAMAU. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* EN JUNIO 2020.

a aquellas y aquellos que han estado invisibilizados en los últimos tiempos y quienes fueron excluidos absolutamente del “pacto social” anterior, de fines de los años 80. Sectores sociales que sufrieron la exclusión política y despolitización bajo los gobiernos de la Concertación que dieron continuidad al modelo económico instalado por la dictadura.

En este momento donde el clamor es la participación, la forma en que el Estado neoliberal ha mantenido a la sociedad al margen de las decisiones políticas fundamentales ya no puede seguir, ya mostró su fracaso. Aquellas y aquellos a quienes más precarizó y excluyó, hoy salieron en masa a manifestarse exigiendo cambios.

Pero, debemos recordar que la manifestación no es algo tan novedoso, durante los distintos gobiernos de la Concertación y de la derecha los distintos movimientos sociales estuvimos en la calle, por las mismas demandas que hoy la sociedad pone en la agenda pública. Llama la atención que hoy muchos señores de la elite política dicen compartir estas demandas y querer representarlas. Es ahí donde tenemos desconfianza y diferencia.

¿Cómo en 30 años no se pudo más? ¿Cómo en 30 años los cambios necesarios en pensiones, salud, transporte, vivienda y ciudad no se pudieron implementar? Hoy cuando se observa que algunos sectores políticos se abren a realizar cambios, debemos abordar esta situación con la importancia y seriedad que merece, debe primar en esta discusión abierta el interés del pueblo.

### **El proceso constituyente**

Es en este escenario, de discusiones y posibles “acuerdos nacionales”, que los movimientos sociales nos mantenemos movilizados y en estado permanente de reflexión política, porque queremos ser parte de la solución y no del problema.

¿Cómo hacemos esto? Primero, desde el diálogo que debemos tener las diferentes organizaciones del mundo social, para empujar desde la calle y la institucionalidad al Ejecutivo a abordar la situación nacional de una manera adecuada para generar certezas económicas a nuestra

gente que sufre agudamente la crisis. Por tanto, no podemos quedarnos al margen de las decisiones políticas que se toman, es necesario estar ahí en la disputa del qué y cómo se resuelve esta situación histórica, poniendo en el centro de las decisiones las demandas que levanta el pueblo. Es más necesario que nunca que los movimientos sociales estemos poniendo el cuerpo y la voz, en calle y en la mesa, con las propuestas de cara al cambio constitucional y político general.

La participación del proceso constituyente debe ser vinculante para ser genuino. Las voces que clamamos por cambios debemos hacernos escuchar, no debemos permitir que se siga replicando lo que tanto escozor nos ha causado como pueblo, que las decisiones se tomen en la cocina de alguien o unos pocos. Es momento de abrir la toma de decisiones a la gente, de ensanchar la democracia. El plebiscito de octubre es una buena oportunidad para esto, debe ser un ejercicio de participación y profundización democrática de cara a la gente y los cambios que el país necesita con urgencia.

### **¿Cuál es nuestra labor?**

Los movimientos sociales tenemos una responsabilidad, una labor en este escenario y momento histórico, debemos abocarnos a seguir construyendo organización popular a partir de las necesidades más sentidas y urgentes de la gente, que se transforme en una red que permita dar sustento a un nuevo proyecto político que sea capaz de dar solución a los graves problemas sociales desatados por las crisis.

Existe una apertura, una posibilidad de cambiar la Constitución del dictador. Pero esta apertura debemos profundizarla y mejorarla sustantivamente, en especial en aquello que norma el cómo se elegirán las y los asambleístas y la forma en que votarán (sistema de quorum).

Es ahí uno de los principales problemas, el “acuerdo” no fue bien visto por las organizaciones sociales, aunque la mayoría habla de cambio constitucional y debiera ser a través de la asamblea constituyente, pero se necesita que tenga la participación y legitimidad necesaria. No pode-

mos olvidar que una de las razones de este estallido social es la desconfianza en la institucionalidad y cómo se ignora al pueblo en la toma de decisiones fundamentales. La esperanza de justicia social, es lo que nos mantiene en la calle, pero todavía es necesario el avance de la agenda social corta, que dé respuesta con la gente, no será posible avanzar sin además el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos que se han realizado y aun el Ejecutivo y en particular el presidente no da muestra de una condena efectiva, solo palabras en sus anuncios. Mientras esas sigan siendo las fórmulas en que la elite política busca frenar la movilización social, en los territorios seguimos organizándonos, para salir de la emergencia sanitaria, retomando la ofensiva para seguir avanzando en un poder constituyente que se levanta desde los barrios y poblaciones, que es el espacio que le ha dado sustento a las grandes movilizaciones que permitieron el levantamiento del pueblo contra las injusticias, robos y saqueos que se han cometido desde aquella elite que solo busca una mayor desafección de la gente con la política.

Necesitamos seguir articuladas y articulados, movilizadas y movilizados, para hacer frente a lo que aún no ha sido escuchado.

Por otra parte, la pandemia del Covid-19 se encuentra descontrolada. Esta ha gatillado una crisis económica que ha hecho volver el hambre a amplios sectores populares.

### **¿Cómo enfrentar la crisis sanitaria?**

La crisis sanitaria está generando el colapso del sistema de salud. Es un problema de orden sanitario, económico y social (hambre), que golpea a los más vulnerados en nuestro país. ¿Cómo le hacemos frente a esa situación con un gobierno que actúa de manera soberbia donde hay miles de personas en este país que hoy no tienen la capacidad de subsistir económicamente, en un escenario de movilidad reducida, de cuarentenas y toques de queda? ¿Cómo hacemos con la pérdida de su fuente laboral y marginación de millones de personas del mundo laboral, con una ley creada de protección al empleo, que en los hechos es al empleador?

Ahora nos queda profundizar la capacidad de las organizaciones, en los territorios que hoy nos levantamos contra el hambre. Una crisis que no se detendrá con la entrega de algunos miles de cajas de mercadería. Ahora se debe apuntar a medidas que vayan en lo urgente y sirvan para la protección ante el Covid-19, pero también al virus de la pobreza y el hambre que puede agudizar aún más con la epidemia.

Urge que la institucionalidad escuche a las organizaciones y movimientos si tiene la voluntad real de superar este complejo escenario para todas y todos quienes habitamos este territorio, no se podrá superar las crisis con acuerdos de espaldas a la gente, por parte de la elite política que tan cuestionada está en nuestro país. Desde los territorios nos seguimos organizando y dando frente a una situación que un Estado imposibilitado de buscar alternativas para las mayorías, por una constitución instalada por la dictadura y un gobierno sin la voluntad para esto, razones suficientes para buscar maneras autogestionadas que permitan mitigar la difícil y compleja situación que cada día se agudiza más y más. ◆

**D.G.L.**



*Desafíos actuales de los movimientos sociales*

## “Paso a paso” hacia la constituyente

por Claudia Heiss\*

*Chile vive desde hace varias décadas una creciente movilización social en rechazo al modelo socioeconómico y las formas de participación política que se derivan, en parte, del legado de la dictadura, lo que algunos llaman un “momento constituyente”.*

La ciudadanía ha vinculado problemas sociales y la relación Estado-mercado que impera en el país con un diseño político excluyente y plagado de mecanismos que protegen una institucionalidad impuesta por la fuerza, basada en el concepto de “democracia protegida” y en un proyecto de pluralismo limitado diseñado por los asesores de la Junta Militar. Esta construcción institucional no permite que las demandas sociales produzcan cambios sustantivos a través de las elecciones y el Congreso. De allí los ciclos de protesta que hemos visto desde mediados de la década de 2000 y que tuvieron su máxima expresión en el estallido que se inició el 19 de octubre de 2019.

El acuerdo de abrir el camino a un proceso constituyente democrático suscrito por los partidos el 15 de noviembre, según señala su propio texto, fue una respuesta a la crisis política y social y a la movilización de la ciudadanía. Su primera expresión jurídica fue la reforma

\*UNIVERSIDAD DE CHILE Y RED DE POLITÓLOGAS. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE SEPTIEMBRE 2020.



constitucional del 24 de diciembre de 2019 (Ley 21.200), que establece los plazos y mecanismos para un proceso de elaboración de una nueva constitución.

La reforma de diciembre dejó pendientes, sin embargo, varios temas en que los partidos no lograron un compromiso. Uno de ellos fue el llamado “acuerdo complementario”, el mecanismo para hacer más inclusiva la representación de mujeres, independientes y pueblos indígenas en el órgano constituyente. Si bien el acuerdo del 15 de noviembre estableció en su punto 4 que la elección de la convención, en cualquiera de sus dos modalidades, se realizaría con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de diputados (Ley 18.700), existía consenso en la necesidad de mejorar la representatividad de este órgano al menos respecto de esas tres categorías.

Justo tres meses después de la primera reforma constitucional, el 24 de marzo de 2020, se publicó una nueva modificación para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente (Ley 21.216). Quedó pendiente, sin embargo, la asignación de escaños reservados para pueblos indígenas, que tendría que regularse por una nueva ley.

La misma semana que se aprobó la norma sobre paridad de género e independientes, y como consecuencia del Covid-19, el 26 de marzo de 2020 se modificó el calendario constituyente con una nueva reforma constitucional (Ley 21.221). El plebiscito inicial programado para el 26 de abril de 2020 quedó para el 25 de octubre de 2020. Al mismo tiempo, la elección de integrantes de la convención se postergó, junto con las de alcaldes, concejales y gobernadores regionales, de su fecha original el 25 de octubre 2020 al 11 de abril de 2021.

En resumen, a partir de tres reformas constitucionales ya aprobadas (proceso constituyente, paridad de género e independientes, y postergación de fechas) y de otras por aprobar (escaños reservados, financiamiento electoral) existe un calendario del proceso constituyente que ya forma parte de la actual Constitución de 1980 y que

establece cuatro etapas: un plebiscito de entrada el 25 de octubre de 2020, la elección de integrantes de la convención el 11 de abril de 2021, la elaboración de la constitución entre mayo de 2021 y comienzos o mediados de 2022, y un plebiscito de salida a mediados de 2022.

### **El plebiscito de octubre**

El plebiscito del 25 de octubre constará de dos cédulas electorales: una con la pregunta “¿Quiere usted una Nueva Constitución?”, donde las opciones serán “apruebo” o “rechazo”, y otra con la pregunta “¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?”, con las alternativas “convención mixta constitucional (integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio)” y “convención constitucional (integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente)”. De ganar la opción “rechazo” se pone fin al proceso y sigue vigente la Constitución de 1980. De ganar el “apruebo” se procede a la elección de integrantes del tipo de convención que haya obtenido más votos.

El inicio de las campañas electorales el 26 de agosto, dos meses antes del plebiscito, desató algunas controversias relacionadas con el nivel de participación en el proceso, la regulación del gasto de campañas y la preparación del Servicio Electoral para garantizar un plebiscito seguro desde el punto de vista sanitario.

Algunos dirigentes de la derecha cuestionaron la validez que tendría la consulta en caso de que la participación sea baja, y se llegó a sugerir una nueva reforma para exigir un porcentaje de votantes sobre el padrón electoral. Si bien la participación es fundamental para legitimar procesos electorales, estos cuestionamientos a pocas semanas del plebiscito no ayudan a construir las confianzas y certezas que requiere un proceso político como el que vive el país. Las elecciones son mecanismos para tomar una decisión, y la propuesta de exigir un quórum de participación podría resultar en la ausencia de tal decisión. Por otro lado, hacer exigible por ley un porcentaje de participación no se condice con el apoyo

al voto voluntario que han expresado algunos de los mismos defensores de esta idea. Esta propuesta se suma a otros cuestionamientos sobre la conveniencia de realizar el plebiscito en un contexto de pandemia. Dicha preocupación genera suspicacia cuando proviene de las mismas personas que han abogado por el retorno a la normalidad para la reactivación de la actividad económica. Cuestionamientos de último momento a la posibilidad de realizar el plebiscito en octubre y condicionantes a la validez del mismo generan desconfianza respecto a la voluntad de un sector de la derecha de cumplir los compromisos asumidos el 15 de noviembre y a través de las posteriores reformas que regulan el proceso.

El problema del financiamiento electoral del plebiscito se planteó ya en las negociaciones previas a la reforma de diciembre de 2019, sin embargo, los partidos no lograron llegar a acuerdo hasta casi iniciado el periodo de campaña. El problema deriva de que los límites que se aplican a aportes y gasto electoral en otras elecciones no rigen para un acto donde no hay campañas de representantes, sino dos opciones. El compromiso adoptado finalmente significaría que los aportes individuales en favor de partidos puedan ser por un máximo de 500 UF mientras que las donaciones a organizaciones de la sociedad civil serían de máximo 200 UF. El gasto electoral tendría un tope de \$2.100 millones por cada una de las opciones (apruebo, rechazo, convención constitucional y convención mixta constitucional), con restricciones por cada partido según la votación que haya obtenido en la última elección de diputados. En términos generales, en este debate los grupos partidarios del “rechazo” han sido los más reacios a limitar el gasto.

Una tercera controversia han sido las medidas sanitarias para garantizar un plebiscito seguro en contexto de pandemia. En el mundo se han realizado más de 20 elecciones en pandemia sin consecuencias negativas para la salud y, en algunos casos, con alta participación. La falta de decisiones tempranas y de una oportuna campaña de información han generado la sensación de un aprovechamiento político de la pandemia para obstaculizar el

proceso constituyente. Aunque el Servicio Electoral entregó un protocolo sanitario preliminar a fines de julio, quedan aún varios puntos por definir, incluyendo detalles sobre los locales de votación, medios de transporte, derecho a voto de personas infectadas, entre otros, lo que podría afectar la participación ciudadana.

### **La Convención y el plebiscito de salida**

La segunda etapa del proceso constituyente, en el caso de que gane la opción “apruebo”, será la elección de integrantes a la convención, el 11 de abril 2021. Si es una convención mixta, se elegirán 86 representantes en elección directa y otros 86 por el Congreso Nacional en una elección interna entre sus miembros. En este caso no regirá la paridad de género, ya que sólo para las personas electas en forma directa habrá una elección paritaria. Si gana la convención constitucional, en cambio, se elegirán 155 representantes con paridad de género.

La convención constitucional comenzará a sesionar a comienzos de mayo de 2021 en un lugar definido por el Presidente o en el Congreso Nacional. Su primera tarea será elegir presidente(a) y vicepresidente(a) de la Convención, y aprobar un reglamento interno. Luego tendrá entre 9 meses y un año para escribir una nueva constitución. Las normas de la nueva carta fundamental serán aprobadas por 2/3 de las y los integrantes de la Convención y sólo quedarán en el texto aquellos puntos sobre los que se logre acuerdo. Esto significa que no se trabajará sobre la base de ninguna constitución anterior, sino sobre lo que se ha llamado una “hoja en blanco”.

Cuando la Constitución esté lista, ya sea a comienzos o a mediados de 2022, se convocará a un plebiscito ratificatorio del texto final, el que tendrá voto obligatorio. En caso de aprobarse la nueva constitución, ésta entrará de inmediato en vigencia. En caso contrario, seguirá vigente la Constitución de 1980.

Por primera vez en la historia de Chile tendremos la oportunidad de participar en un proceso constituyente democrático. El nivel de participación ciudadana en los tres hitos electorales: plebiscito de entrada, elección de

convencionales y plebiscito de salida, será crucial para la legitimidad del proceso. Pero también es importante que exista participación y deliberación pública durante los trabajos de la convención. El debate constitucional debe estar abierto a las demandas de la ciudadanía y a los aportes de la sociedad civil. La convención constitucional debe mantener un diálogo sostenido con quienes son sus mandantes, a través de mecanismos no sólo de difusión sino también con formas innovadoras de apertura a la participación. ◆

**C.H.**

*A 47 años de la mayor derrota de los trabajadores*

## Ganar y avanzar hacia más transformaciones

por Luis Mesina\*

*A fines de 1969 se conformó la Unidad Popular (UP) (1). Era un frente popular conformado por cinco partidos que en su programa básico se planteaba alcanzar un Estado Popular, una Economía Planificada y un Proceso de Transformaciones importantes en la política, la economía y la cultura. En menos de un año, el 4 de septiembre de 1970 la UP alcanzaba un triunfo histórico, lograba que su candidato, Salvador Allende Gossens fuera elegido presidente del país, convirtiéndose en el primer marxista del mundo que lograba alcanzar ese cargo por la vía constitucional.*

Había transcurrido poco más de mil días, cuando en septiembre de 1973, un golpe de Estado, acabó con ese proyecto de manera violenta, sepultando los sueños de cientos de miles de chilenos y chilenas, que por vez primera habían logrado ser partícipes de un gobierno popular y situaban sus esperanzas en ese proceso de profundas transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales. El golpe de Estado se hizo en un contexto político muy particular, expresado en la extrema violencia y división del país; pues,

\*VOCERO NO+AFP, SECRETARIO GENERAL CONFEDERACIÓN BANCARIA. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE MARZO 2020.

mientras crecían las expectativas y confianzas del pueblo con el gobierno (2) de Salvador Allende, en la misma medida aumentaba la confrontación social.

Tuvieron que pasar 17 años para que la dictadura cívico-militar desarrollara todo un plan de contrarreformas que perseguían acabar con los cientos de derechos obtenidos por los trabajadores y el pueblo. Había que borrar de la memoria histórica un sinnúmero de conquistas ganadas por la lucha y organización de los trabajadores. Los golpes más certeros estuvieron focalizados contra el mundo del trabajo. Se clausuró violentamente su máxima organización, la Central Única de Trabajadores fundada por Clotario Blest. Se proscribió, persiguió y asesino a sus dirigentes sindicales. En 1979 se promulgó el Plan Laboral (3), que fragmentó y debilitó en beneficio de la parte patronal toda la actividad sindical, desprotegiendo los derechos laborales y desconociendo miles de conquistas alcanzadas a lo largo de décadas de lucha. En 1980 junto a lo anterior, se propinó otro golpe casi mortal a los trabajadores, al expropiarles por la fuerza toda la Seguridad Social construida por años y que gozaba de un reconocimiento importante a nivel internacional.

Luego vendría el golpe decisivo del cual aún estamos prisioneros, la Constitución Política. De manera absolutamente fraudulenta se promulgó una nueva Carta Fundamental que en lo esencial, perseguía garantizar ad eternum el dominio de una minoría por sobre las mayorías. Para tal objetivo limitó al Estado a un rol meramente subsidiario y consagró como sacrosanto derecho, el de propiedad, por encima de derechos fundamentales, como la seguridad social, la educación, la vivienda, el trabajo, los recursos naturales, etc. estableciendo cerrojos imposibles de modificar y que han hecho posible que un sector minoritario, con menos de un tercio de representación, logre mantener inmutables todos los privilegios alcanzados durante la tiranía.

En 1990, bajo las mismas reglas impuestas por el tirano en la Constitución, se transformó el régimen político. Las Fuerzas Armadas dejaron el gobierno a las fuerzas políticas, se eligió un Presidente y un Congreso. Se dio un paso

a una “democracia restringida, tutelada” que hasta el día de hoy mantiene intactos los fundamentos y principios que Jaime Guzmán plasmara en esa carta fundamental.

Si bien es cierto que en estos 30 años hemos vivido bajo un régimen político absolutamente diferente al de la tiranía, no menos cierto es que los fundamentos económicos y constitucionales propios de la ideología que llevó a dar el golpe de Estado en 1973, se han mantenido invariables en lo sustantivo.

Incluso, es posible sostener que la lógica privatizadora y la jibarización del Estado -esencia de la ideología que conculcó la democracia-, traducida en la consolidación de ciertas industrias que transformaron en negocio los derechos de las personas, se acrecentaron bajo los gobiernos de la Concertación. De hecho, fue bajo estos gobiernos donde se privatizaron las sanitarias (Frei); los caminos y carreteras públicas pasaron a manos privadas; la educación a través del Crédito con Aval del Estado fue otro gran negocio transferido desde el Estado a lo privado (Lagos). El Pilar Solidario en pensiones, que no es más que un “respirador artificial” a un sistema fracasado de capitalización individual que ha permitido por 39 años fortalecer el mercado de capitales en detrimento de los pensionados se perfeccionó (Bachelet).

### **Experiencia fallida.**

En 1983, los trabajadores se organizaron en el Comando Nacional de Trabajadores (CNT). Construyeron un programa básico sintetizado en la demanda “Fuera Pinochet”. Dicha consigna englobaba la urgente necesidad de recuperar la democracia, se entendía que bajo ese sistema se revisarían todas las “privatizaciones” truchas y delictuales que se hicieron bajo la tiranía. Recuperaríamos las cajas de previsión expropiadas por la fuerza y sin indemnización. La salud volvería a ser un derecho al igual que la educación, lo que implicaba acabar con las AFP, las Isapres y la Educación Municipalizada. Del mismo modo, se derogaría inmediatamente el Plan Laboral restituyendo todos los derechos conculcados. Ese era el objetivo del CNT.



Para tal propósito, se convocó para el 11 de mayo de 1983 a la primera protesta nacional, a la que siguieron protestas y paralizaciones cada vez más crecientes, que el 2 y 3 de julio de 1986 tuvieron por el suelo a la dictadura. Como suele suceder, desde el poder aparecen “salvadores”. Se fraguó entre gallos y medianoche a espaldas de los trabajadores y del pueblo movilizado una “salida pactada y ordenada” que evitó, como ocurrió en muchos países de la región, que el régimen cayera con toda su estructura ideológica. Con el patrocinio del Cardenal Francisco Fresno, la Alianza Democrática (Boeninger, Valdés, Arriagada, Alywin, Lagos, Arrate) y la derecha (Jarpa, Allamand) se logró un Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia, que significó adquirir compromisos en los que se renunciaría a llevar a fondo las transformaciones que el pueblo demandaba y por lo que tanto había luchado, con un saldo trágico de cientos de muertos y miles de prisioneros vejados y torturados.

Finalmente el tirano no cayó y se cumplió con el acuerdo de transición pactada y ordenada.

### **A las puertas de un gran desafío**

A 47 años del golpe militar, a 34 del pacto espurio de la transición pactada y a 30 años del retorno a la democracia Chile, sus ciudadanos y sus trabajadores enfrentan un nuevo escenario, que se parece en muchos aspectos a la historia reciente de nuestro país.

En efecto, este 18 de octubre producto del estallido social se abrió la posibilidad de acabar con los vestigios de la tiranía cívico-militar. El estallido se convirtió en una revuelta difícil de controlar, en un escenario que a diferencia del pasado, no cuenta con ninguna institución capaz de “ordenar” el proceso. Prácticamente todas las instituciones del régimen político están desacreditadas, incapaces de poder “controlar” y ordenar un cauce “gatopardista” que cambie las cosas, para que todo continúe igual.

Así podría entenderse el acuerdo de la madrugada del 15 de noviembre, “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución”. Aunque suena bien, analizándola con detenimiento se aprecian los mismos espurios intereses de los sectores que por estos 47 años han mantenido el poder. Buscan en

lo esencial resguardar lo que ha sido fundamental para la acumulación de la riqueza en pocas manos, un modelo extractivista funcional a una economía con poco valor en el trabajo, abierta a la circulación del movimiento de capitales y con total desprotección de los derechos de las personas y del ecosistema. Vale decir un modelo depredador de la especie humana y de la naturaleza.

Sin embargo, no todo está resuelto. Todo está en juego hoy. Una característica nueva es que el pueblo se resiste a aceptar las imposiciones que desde el poder se exigen. Continúa luchando a pesar de carecer de una dirección política genuina, y lo hace a lo largo del país y de manera intensa como pocas veces se había observado en el país.

Esa condición es la que permite recuperar la confianza de que Chile, sus pueblos, sus trabajadores pueden en esta ocasión avanzar hacia cambios estructurales. Los cabildos auto convocados, las asambleas territoriales son las expresión de que el “poder popular” está operando a pesar de los intereses de quienes han profitado del poder durante estos 47 años.

### **Una nueva Constitución Política**

El 26 de abril (trasladado al 25 de octubre) se realizará un plebiscito para cambiar la Constitución. No es por cierto, lo que hubiésemos esperado después del estallido social y mucho menos después de la paralización del 12 de noviembre que remeció al régimen político.

Sin embargo, este escenario no es una dádiva del poder, es fruto de la presión y movilización social, deformada por cierto. Nunca el poder político cede todo a un pueblo movilizado, las experiencias históricas son ilustrativas.

De allí, que lo central hoy en día sea ganar con una contundente participación la opción “apruebo” y Convención Constitucional. Seguir movilizados, no bajar los brazos y presionar para que logremos restituir a rango constitucional y como corresponde los derechos fundamentales por sobre el sacrosanto derecho de propiedad que han impedido en todos estos años garantizar a la ciudadanía el ejercicio de esos derechos.

Lo que no podemos hacer, es mirar el proceso abierto con este plebiscito de manera lineal, evolutiva. Todos los procesos sociales se producen a saltos, de manera dialéctica, se puede triunfar o ser derrotado. Lo que hay que apostar es a ganar ¿De qué depende? Solo de la capacidad de movilización. Es ésta la que transforma la realidad. A priori, nadie puede saber el resultado; pero es deber moral de quienes creen en un mundo mejor, jugarse porque este proceso gane y abra nuevas posibilidades de transformación en beneficio de las grandes mayorías. Lo demás, retórica principista solo es funcional al *status quo*, que siempre la derecha agradecerá, pues lo único que se consigue es desalentar y fragmentar a quienes con aciertos y torpezas luchan por un mundo mejor.

Ese es el desafío este 25 de octubre, ganar y avanzar hacia otras transformaciones. ◆

**1.** Unidad Popular (UP). En octubre de 1969 a iniciativas del PS y PC se convocó a otras organizaciones de izquierda, a fin de conformar un frente amplio, que permitiera construir un programa político para enfrentar unidos las elecciones del año siguiente. El 17 de diciembre de ese mismo año, aprobaron un Programa Básico para la UP y decidieron enfrentar con un candidato único las elecciones de septiembre del año siguiente. Conformaron la UP: Partido Socialista; Partido Comunista; Movimiento de Acción Popular Unitaria, MAPU; Acción Popular Independiente, API y el Partido Social Demócrata, PSD. En 1971, se integrarían la Izquierda Cristiana y el Partido Izquierda Radical.

**2.** En 1970 Salvador Allende y la coalición, UP, alcanzó un 36,6%. Se expresaba en ese entonces la política de los tres tercios, con tres candidaturas. Sin embargo, en marzo de 1973 y como consecuencia de la polarización, se agruparon dos grandes bloques (una tercera USUPO, también compitió sola, sin lograr ningún representante) para enfrentar las elecciones parlamentarias. La Unidad Popular logró más del 43% y la Confederación de la Democracia (CODE) un 56% de los votos. Esta última estaba conformada por la Democracia Cristiana, Partido Nacional, Democracia Radical, Democrático Nacional.

**3.** Plan Laboral. Tres decretos leyes esenciales, el D.L. 2000 sobre contrato de trabajo, cuyos principios se ajustaban más a los civilistas que tutelares, desprotegiendo al trabajador ante el empleador; se restringió la indemnización por años de servicios y se introdujeron causales para el libre despido; el D.L. 2.756 sobre organización sindical, estableciendo la “libertad sindical” para conformar sindicatos de empresas fomentando la fragmentación y debilidad de los mismos y creando los “grupos negociadores” y el D.L. 2.758 sobre Negociación Colectiva, este último decreto era el esencial, limitaba la negociación colectiva a la empresa y la huelga condicionada a factores que hicieran imposible que la empresa paralizara.

**L.M.**

*Un sistema que entregue equilibrio a los poderes*

## Cambio en el régimen político

por Dra. Pamela Figueroa Rubio\*

*Los procesos constituyentes implican cambios profundos en una sociedad, y ponen a prueba las capacidades del sistema político de representar y canalizar las demandas ciudadanas. Cuando hablamos del sistema político, nos referimos a mirar la política desde una perspectiva integral, donde no puede entenderse el proceso de toma de decisiones políticas si no se considera, además de las instituciones (el Estado, el gobierno), a los actores políticos y ciudadanos, y los procesos resultantes de la interacción entre actores e instituciones. Los sistemas políticos son por tanto dinámicos, e interactúan con la sociedad constantemente.*

Las constituciones políticas abordan los principios constitucionales, los derechos y deberes de los ciudadanos, y la forma en que cada sociedad acuerda distribuir el poder a través de las instituciones del Estado. Por tanto, los contenidos constitucionales son clave en la definición institucional del sistema político. En el caso de Chile, la actual Constitución, a pesar de los importantes cambios que ha tenido desde la transición a la democracia, se origina en un contexto de autoritarismo, y con una clara desconfianza hacia la política, los partidos políticos y la ciudadanía. Ese origen autoritario se ha reflejado en una constante dificultad para

\*UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* SEPTIEMBRE 2020.

la democratización del sistema político, lo que con el tiempo ha redundado en una baja capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas y en una baja legitimidad y confianza hacia las instituciones.

Uno de los temas que ha estado presente en el debate público en estos meses previos al plebiscito nacional por la nueva Constitución del próximo 25 de octubre, es el rol del Presidente de la República y del Congreso en la crisis política y social que vive nuestro país. Pareciera ser que las instituciones no tienen la capacidad de resolver la crisis. Si bien Chile ha sido considerado a nivel latinoamericano como una democracia estable y de altos índices de gobernabilidad, las características que en algún momento se pensaron como factor de estabilidad política, se han debilitado. Nuestro país se ha transformado en una sociedad diversa, con expresión en múltiples partidos y organizaciones sociales. Las movilizaciones sociales de octubre de 2019, han sido el momento cúlmine de la disconformidad ciudadana con la forma en que las elites toman decisiones.

Junto a Nicolás Eyzaguirre y Tomás Jordán hemos planteado que el problema del régimen político chileno son los bajos incentivos de cooperación entre los poderes ejecutivo y legislativo, y un sistema de partidos debilitado (1). El régimen político es el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder, y de los valores que animan la vida de tales instituciones (2). En el caso de Chile, se caracteriza por ser un régimen hiper-presidencial, con un Congreso bicameral debilitado, y un sistema de partidos multipartidista y tendiente a la fragmentación. La participación ciudadana se expresa en el proceso electoral periódico, pero no existen mecanismos de incidencia ciudadana que permitan canalizar demandas y propuestas en períodos entre elecciones.

### **Lejos de la ciudadanía**

Para entender la complejidad del régimen político chileno, no podemos obviar que la Constitución Política de 1980 reforzó la figura presidencial y debilitó al Congreso. Éste último se configuró como el único espacio para la política

partidista (lejos del gobierno y de la ciudadanía) y por ende debía tener escasas atribuciones en el funcionamiento del sistema político (3). La figura presidencial se estableció como el eje del sistema. El modelo fue diseñado para funcionar bajo la premisa de un Presidente(a) fuerte y un Congreso en el cual las fuerzas oficialistas y de oposición sólo puedan operar conjunta e interdependientemente, lo que produce un efecto de simbiosis de las mismas, debilitándolas. Esto deriva en que tales fuerzas no se logren distinguir claramente, salvo que la oposición sea obstruccionista con el gobierno.

La fortaleza del Presidente(a) radica en sus atribuciones y en la debilidad del Congreso, independientemente de si el gobierno es continuista o reformista. Si es reformista, el Presidente(a) sólo podrá ejercer su gobierno con el acuerdo de la minoría, considerando la fragmentación y los altos quórum. Si es continuista, el Congreso es inocuo. El gobierno se puede ejercer por medio de las facultades presidenciales administrativas (especialmente la potestad reglamentaria), sin necesidad de una relevancia política determinante del Congreso. En este juego institucional el único que es fortalecido es el Presidente(a), pero no necesariamente resulta beneficiado.

Lo anterior tiene relación con la debilidad del sistema de partidos en nuestro sistema político. Luego del golpe de Estado de 1973, se prohibió toda organización y actividad partidaria. Los partidos políticos al reestructurarse en el proceso de transición democrática, lo hicieron de forma precaria y sin legislación que fortaleciera su desarrollo institucional. Los partidos se reordenaron como entidades con personalidad jurídica privada, sin financiamiento público relevante -sino empresarial-, sin mecanismos de control democrático externo ni interno, y tampoco de transparencia activa. A esto se sumó un escenario de un sistema electoral binominal, con primarias en la selección de candidatos, y con listas abiertas, lo que en conjunto debilitó el rol de los partidos en la selección de candidaturas con el consecuente efecto en términos de la disciplina partidaria y su actuación en el Congreso. La desinstitucionalización de los partidos responde a incentivos de campañas individuales y alejadas de la ciudadanía.

## **No da lo mismo**

La reforma de 2005 destrabó la democracia tutelada. El acuerdo político entre el gobierno del ex Presidente Ricardo Lagos y el Congreso logró eliminar los enclaves autoritarios, permitiendo el ejercicio de una democracia mínima, pero conservando su carácter consensual. Las reformas políticas llevadas a cabo entre 2014 y 2016, efectuaron cambios profundos al sistema electoral, el sistema de partidos, el financiamiento de la política, entre otras materias, pero no afectaron el régimen político.

Como consecuencia de este tipo de régimen político, los ciudadanos perciben que el gobierno y el Estado, no tienen capacidad de protegerlos y resolver sus problemas, lo que a su vez incide en la legitimidad y confianza en las instituciones políticas. En la encuesta del Centro de Estudios Públicos de diciembre de 2019, un 44% de los consultados consideraba que el funcionamiento de la democracia era regular, y un 47% consideraba que funcionaba muy mal. En el mismo estudio, los partidos políticos, el Congreso y el gobierno, son las instituciones con menor confianza ciudadana, con un 2%, 3% y 5% de confianza respectivamente (4). El déficit de sensibilidad política (responsiveness) frente a las demandas de la ciudadanía debilita a las instituciones públicas. En un sistema democrático, la opinión pública sirve como regulador del actuar de sus autoridades, por eso las democracias requieren, cada vez más, diseños institucionales que fortalezcan los mecanismos de representación, con mecanismos de deliberación y participación ciudadana.

El aspecto institucional consagrado en la Constitución es clave en el acuerdo que una sociedad requiere para lograr ciertos objetivos como son la estabilidad, el respeto y promoción de los derechos fundamentales, la representación y neutralidad en el proceso de toma de decisiones, la transparencia, la eficacia del gobierno, la flexibilidad para adaptarse a los cambios, y lo más importante en los tiempos de incertidumbre que corren, una Constitución puede dotar de legitimidad a nuestras democracias. Entonces, no da lo mismo el tipo de régimen político que consagre la Constitución. La experiencia comparada nos muestra que cada comunidad política se da su propio arreglo constitucional, y para entender

cuáles son las variaciones significativas en las constituciones democráticas, cuál es su importancia, destacan aquellos factores que determinan las instituciones del poder político (5).

## **Desafío inconcluso**

Lograr conformar gobiernos de mayoría es el gran desafío inconcluso de la democracia chilena. Para que la democracia sea fuerte, el Presidente(a) de la República y la coalición gobernante, deben poder realizar el mandato popular a partir de la legitimidad que le da el acto electoral. La discusión pública sobre cuál es el proyecto político para el país se debe resolver en las elecciones periódicas y con base al sufragio popular, no a partir de las trabas institucionales.

Este es el gran dilema del debate constitucional en Chile en términos del régimen político: si la Constitución podrá habilitar para el juego democrático de mayorías y minorías o si, por el contrario, mantendrá su carácter de una Constitución que inhibe la práctica democrática por medio de un diseño que traba o impide el desenvolvimiento de proyectos de gobierno.

El proceso constituyente en curso, es una oportunidad histórica para replantearnos el régimen político. La actual Constitución ha quedado desfasada, no sólo por su origen autoritario, si no por los profundos cambios de la sociedad chilena. La democracia en Chile requiere de un régimen político que equilibre el poder ejecutivo del Presidente/a de la República, con un Congreso que exprese la pluralidad de la sociedad y con capacidad política de deliberación, y una ciudadanía activa que cuente con mecanismos de incidencia en el proceso político. ◆

1. Eyzaguirre, N., Figueroa, P. & Jordán, T. (2020) *El necesario cambio del régimen político: Hacia un presidencialismo parlamentarizado*. Santiago: FLACSO.
2. Norberto Bobbio, Nicola Matteuci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política* (Ciudad de México: Siglo Veintiuno, 2007).
3. Carlos Huneeus, *El régimen de Pinochet* (Santiago: Editorial Sudamericana, 2000), 670.
4. Centro de Estudios Públicos. Estudio Nacional de Opinión Pública N° 84. Diciembre de 2019.
5. Robert Dahl, *La Democracia. Una guía para los ciudadanos* (Buenos Aires: Taurus, 1999), 246.





*Hacia una nueva Constitución construida en  
democracia*

## Representación y reconocimiento en el proceso constituyente

por Emilia Schneider Videla\*

*Muchas expectativas y esperanzas están depositadas en el proceso constituyente que se nos avecina en caso de triunfar la opción que aprueba una nueva Constitución puesto que por primera vez en nuestra historia tendremos la posibilidad de escribir nuestra carta magna en democracia a través de un órgano que apueste a representar franjas sociales y no un grupúsculo elitario, cuestión cuyo éxito se juega en la posibilidad de que sea éste una Convención Constitucional con representantes elegidos para estos fines, en que se apruebe un mecanismo de paridad que dé garantías de representatividad, en que hayan escaños reservados para pueblos indígenas, participación igualitaria para independientes de partidos políticos en momentos de tanto descrédito de la política institucional, entre otras medidas que han sido puestas en el debate para canalizar el espíritu crítico que desde el mundo social hemos tenido respecto al Acuerdo por la Nueva Constitución alcanzado el 15 de noviembre de 2019.*

\*PRESIDENTA FECH. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE MARZO 2020.

Pese a la importancia de las políticas de corrección democrática y ampliación de la representatividad del órgano constituyente, ello no garantiza que el producto final del proceso constituyente sea una Constitución que represente a las mayorías y sus anhelos por una sociedad de iguales y de derechos, pese a que genera mejores condiciones para que ello ocurra.

Una Constitución que busque representar legítimamente el espíritu de la sociedad organizada que se ha manifestado en las calles desde el 18 de octubre de 2019 debe, idealmente, ser un acuerdo amplio en torno a una hoja de ruta para que emprendamos el proceso de terminar con el modelo heredado de la dictadura (profundizado en democracia, cabe mencionar, en los gobiernos de la Concertación, Derecha y Nueva Mayoría) y abordemos la crisis tras años de neoliberalismo salvaje, cuyos rasgos como la privatización extrema de los derechos sociales y nula preocupación por el desarrollo, producción e innovación social e individual nos ha conducido a una sociedad sin futuro, dependiente del extractivismo y el vaivén de los mercados internacionales, con amplias franjas de la sociedad educadas en instituciones privadas que trabajan en sector servicios u otros empleos flexibles y precarios sin ejercer el conocimiento adquirido, altas tasas de violencia, baja cohesión social, desconfianza generalizada en las instituciones, entre otras problemáticas. En resumen, la aspiración que debe tener la nueva Constitución para representar a las mayorías es terminar con el neoliberalismo y el Estado subsidiario para consolidar un Estado social garante de derechos y construir un nuevo modelo de desarrollo, cuestión que sin duda genera -y generará- una fuerte reacción y rechazo en los sectores que buscan mantener el poder político y económico del empresariado y los sectores conservadores, que insisten en poner cercos para coartar la posibilidad de que el movimiento social exprese su potencia constituyente en el proceso actual, cuestión que solo podremos vencer manteniendo la movilización en las calles de forma de tensionar los límites institucionales al poder constituyente que porta el pueblo.

## **Derechos garantizados**

La hoja de ruta mencionada anteriormente debe tener un norte claro; construir una sociedad donde se garanticen derechos sociales, sexuales y reproductivos, el respeto de los derechos humanos y demos pasos concretos hacia una democracia más participativa, pues tales son los anhelos expresados en las calles por un pueblo -o pueblos, mejor dicho- que recuperó la capacidad de imaginar una sociedad diferente, constituyéndose de a poco al calor de la lucha social, asumiendo nuevas formas de expresión política, mucho más representativas del Chile actual. Es justamente esa la tarea que debemos asumir las fuerzas de cambio que buscamos incidir y disputar el proceso constituyente; que se haga carne en el texto constitucional lo que la movilización social ya expresó, que se concrete en norma jurídica la sociedad que los pueblos de Chile ya empezaron a construir en sus cabildos, asambleas y discusiones.

Lo anterior, implica el esfuerzo de que en el proceso constituyente se reconozcan las formas de organización, desarrollo y expresión política de distintas franjas sociales que históricamente hemos sido invisibilizadas, violentadas y excluidas. Por ejemplo, al pensar el derecho al trabajo digno y los derechos sindicales, hacerse cargo que buena parte de los trabajadores actualmente no tiene contrato fijo, así como también reconocer el valor y la importancia del trabajo reproductivo.

Aquí me quiero detener para recordar una frase de una grande de nuestra historia, Pedro Lemebel:

“Hay tantos niños que van a nacer  
Con una alita rota  
Y yo quiero que vuelen compañero  
Que su revolución  
Les dé un pedazo de cielo rojo  
Para que puedan volar”  
(Extracto del manifiesto “Hablo por mi diferencia”)

Estos versos cobran más sentido que nunca, en un momento donde ni siquiera se ha puesto en debate en serio la posibilidad de contar con una cuota de representación

de disidencias sexuales y de género en el órgano constituyente. Con semejante estado del debate, se ve un complejo panorama para que las identidades disidentes seamos reconocidas y representadas por la nueva Constitución, al igual que otras franjas sociales que no se sienten convocadas por el proceso actual. Esta problemática supone una gran tarea para las fuerzas de cambio; ser capaces de mantener la campaña y disputa para triunfar en el plebiscito de entrada, al mismo tiempo que ampliar las bases sociales y de apoyo al proceso constituyente reconociendo las reivindicaciones de los subalternes -en sus distintas expresiones de subalternidad- para construir un programa que nos represente a todos. De lo contrario, estaremos cimentando las bases para una futura crisis institucional que vuelva a desbordar los límites de la política, puesto que el problema de la Constitución actual no se limita a su ilegitimidad de origen -a saber, haber sido escrita en dictadura e impuesta mediante el terrorismo de Estado-, sino que su ilegitimidad radica en que no reconoce, representa o da posibilidades de participación a la sociedad (tanto a nivel político en la toma de decisiones, como igualdad en la participación de los beneficios económicos de la vida en sociedad, entre otros), tal como señala Jaime Bassa en su profético libro “Constituyentes sin poder”.

### **Inclusión democrática**

Así, en un intento de representar a las disidencias sexuales y de género para aportar a la tarea que enuncio en el párrafo anterior, creo que es fundamental incorporar elementos que permitan que la Constitución mandante al legislador y otros poderes del Estado a garantizar la no violencia, no discriminación e igualdad de todas las personas independiente de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género, no solo de manera formal, sino a través de la garantización y ejercicio de derechos que promuevan nuestra inclusión y participación en el nuevo Chile que queremos construir. El sueño es el mismo; tener derechos sociales, sexuales y reproductivos y ser parte activa de la toma de decisiones y espacios de participación democrática, sin homogenizar nuestra dife-

rencia, sino aportando desde ella y siendo reconocidos. Un ejemplo de ello (que sería bueno recoger en materia educativa para la nueva Constitución), lo vemos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en particular el artículo 3 que garantiza el derecho a la educación, en el cual uno de los incisos consagra lo siguiente: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”. Reconocer constitucionalmente el derecho a la educación sexual integral en todos los niveles permite, además de combatir las altas tasas de violencia de género, abusos de menores y creciente tasa de ITS como el VIH, combatir la discriminación y violencia contra disidencias sexuales para las futuras generaciones, dando herramientas para la comprensión y entendimiento, generando una sociedad que no les discrimine y -más importante aún- dando la posibilidad de que ningún niño que nazca con un alita rota sienta que le han robado la vida, que le han quitado tiempo de vivir su identidad plenamente.

Al final, ese es el sueño que todos compartimos y por eso ponemos nuestras esperanzas en el proceso constituyente que se nos viene; recuperar la soberanía sobre nuestras vidas, para que sean dignas de vivirlas libres del yugo del mercado y el conservadurismo, cuestión que solo será posible si ampliamos lo que entendemos actualmente por representación y reconocimiento en el debate constitucional, para tener una hoja de ruta clara hacia el proyecto de sociedad que soñamos y necesitamos. ♦

**E.S.V.**



*Proceso constituyente y migración*

## Otra ciudadanía para un nuevo Estado

por Luis Eduardo Thayer\* y Catherine Galaz\*\*

*El proceso constituyente abierto en Chile el 15 de noviembre de 2019, ha puesto sobre la mesa dos factores de tensión entre el Estado y la migración actual. El primero tiene relación con los derechos políticos y la participación de las personas migrantes en los procesos de configuración del poder; la que se encuentra sujeta a condiciones específicas. La segunda más de largo alcance se sitúa en uno de los núcleos centrales de la discusión constituyente: la definición de lo que entendemos por ciudadanía y, por tanto, de uno de los fundamentos de la concepción de Estado que pensamos construir.*

La primera tensión quedó en evidencia en el momento en que la comisión técnica encargada de redactar la reforma constitucional que habilitaría la convocatoria al plebiscito, elaboró un texto que excluía por defecto a los/as extranjeros/as. El artículo señalaba que en el plebiscito la “ciudadanía” participaría emitiendo dos votos, uno con las opciones apruebo o rechazo y otro con el tipo de convención constitucional. El hecho de convocar nominativamente a la “ciudadanía” excluía por defecto a los/as extranjeros/as puesto que la Constitución vigente, se reconoce como tal sólo a las personas nacidas en Chile. A

\*SOCIOLOGO UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

\*\*ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE UNIVERSIDAD DE CHILE.

ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* EN AGOSTO 2020.



pesar de que la propia Constitución otorga derecho a sufragio a los/as extranjeros/as “avecindados/as” por más de cinco años, la reforma los excluía por no haber nacido en el país. Ante ello, el Servicio Electoral (Servel) actualizó en primera instancia un padrón excluyendo a todos/las los/as extranjeros/as, incluso a aquellas personas habilitadas para sufragio en comicios municipales. Ante el reclamo de las organizaciones de migrantes, pro migrantes y el mundo académico, además de la aclaración de los distintos agentes políticos respecto de que no había existido en la reforma una voluntad explícita de excluir a las personas migrantes como votantes, el Servel debió rectificar el padrón incorporando a aquellos/as con más de cinco años de avecindamiento en Chile.

### **Posibles candidaturas**

Por otro lado, en relación a los derechos políticos lo que hoy se encuentra tensionando el escenario de definición constituyente, es la participación de residentes extranjeros/as como posibles candidaturas al órgano constituyente. La Constitución vigente exige a los/as extranjeros/as una moratoria de cinco años luego de haber obtenido la nacionalidad chilena para poder optar a ocupar cargos públicos de representación popular. Vale decir una vez que reciben la carta de nacionalidad deben esperar un periodo largo para postularse a un cargo de esa naturaleza. Este requisito ha generado la preocupación de las organizaciones migrantes que aspiran a participar en el proceso constituyente no solo como electores sino también como potenciales miembros electos. La propuesta que han levantado apunta razonablemente a establecer el mismo criterio existente para participar como electores que para ser miembros de la constituyente: esto es, cinco años de residencia en el país.

Esta segunda discusión aún está abierta, pero su participación puede estar justificada en diferentes sentidos: por un lado, la convención constituyente o mixta que se desarrolle en caso de ser la opción ganadora del plebiscito, tendrá un carácter transitorio y no permanente como otros órganos del Estado y, por tanto, es una entidad in-

édita en el país que requiere ser pensada en cuanto a su conformación; que los procesos constituyentes implican un debate de derechos que tenga un carácter lo más representativo de diversos sectores de las sociedades, y las personas migrantes en Chile actualmente no podrían quedar fuera. Sería en cualquier caso, poco pertinente y antidemocrático que en virtud de algún criterio administrativo o burocrático se resolviera este asunto político, excluyendo nuevamente por defecto a las y los residentes extranjeros de largo plazo.

### **Otra cara de la exclusión**

Estas tensiones en torno a los derechos políticos de los/as extranjeros/as han permitido visibilizar otra cara de la exclusión de migrantes que no se debe a factores sociales o económicos, derivados de la discriminación social o el racismo, sino que son consecuencia de la reproducción social y política de los principios constitutivos del Estado y la democracia. Si los/as migrantes quedan excluidos/as por defecto de procesos políticos diseñados para la “ciudadanía” -cuestión que dicho sea de paso afecta también a parte importante de los programas sociales “generales”- estamos en presencia de una forma de exclusión que va más allá de la voluntad de los/las agentes y que no es producida directamente por su acción, sino que es efecto de la reproducción inercial de prácticas y normas que son constitutivas de la organización de la sociedad y que por definición son excluyentes de los/as residentes extranjeros/as. Y quizás un proceso constituyente nos obliga a cuestionar estas bases.

Esto nos pone frente a la segunda tensión con que la condición de migrante interpela al proceso el constituyente, ya no a propósito del reconocimiento de los derechos políticos, sino en relación a los principios constituyentes de la ciudadanía. Tal como señalamos arriba, la Constitución vigente enlaza la ciudadanía a la nacionalidad, y al mismo tiempo, el texto consagra el vínculo entre la nacionalidad y los principios del “ius soli” y del “ius sanguini”, vale decir, considera nacionales y por tanto “ciudadanos/as”, a las personas nacidas en Chile y a los hijos de padre o madre chilenos/as independiente del lugar de nacimiento.

## **Rectificar la exclusión**

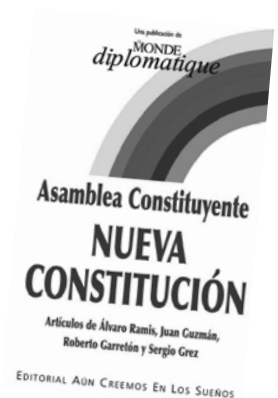
Para rectificar la exclusión estructural a la que están sometidos/as los/as migrantes en Chile hay dos caminos: o se modifican los principios definitorios de la “nacionalidad” activando mecanismos de acceso acelerado a ésta, o se desanuda el lazo que la amarra directamente a la ciudadanía. Desde nuestro punto de vista es este segundo camino el más pertinente de seguir no solo por su viabilidad sino también por el peso de los argumentos que permiten sostenerlo. Es decir, considerar la residencia de las personas en un territorio como base para obtener derechos políticos.

En efecto, desprender la ciudadanía de la nacionalidad representaría un avance hacia la justicia y la democracia puesto que permitiría incluir en la Constitución a residentes extranjeros/as como legítimos/as ciudadanos/as, en base al principio del “ius domicili” o derecho por residencia. Ello pondría al texto constitucional en concordancia con el proceso social e histórico que está viviendo la sociedad chilena, concordar con legislaciones más avanzadas del concierto internacional, y a la vez permitiría proyectar hacia el resto de la región una señal de disposición a repensar y redefinir los contornos y fundamentos de nuestros Estados para empezar a superar su cada vez más patente obsolescencia. ◆

**L.E.T. y C.G.**

# Libros publicados por la Editorial Aún Creemos en los Sueños

Luis Sepúlveda, últimos textos  
Interculturalidad(es) y migraciones  
Covid-19  
La escuela en movimiento  
La violencia y la lucha social  
La rebelión chilena  
Corrupción  
Wallmapu colonizado  
¿Cómo enfrentamos el cambio climático?  
El futuro del trabajo  
La escuela en tiempos de migración  
Episodios históricos  
Crisis en la Iglesia católica chilena  
Cuentos de lo indecible  
Chalecos amarillos. Sublevación en Francia  
Blanco y negro muy negro de Guillermo Nuñez  
Estudiantes migrantes en escuelas públicas chilenas  
Derechos de los animales  
Medioambiente y desarrollo  
Revolución feminista  
Datos históricos sobre la Democracia Cristiana, Jorge Magasich  
Lucha mapuche. En la huella de Matías Catrileo  
Noam Chomsky. Cinco entrevistas  
Los combates del feminismo  
Inmigrantes y refugiados  
La revolución rusa  
Federica Matta. Manifiesto de autoeducación artística  
La resistencia zapatista  
Reforma agraria  
Siria  
Pueblo mapuche y autodeterminación  
Otra política es posible  
El derecho a la rebelión  
Desarrollo sustentable  
El viaje de los imaginarios en 31 días por Federica Matta  
Manuales escolares  
Democratizar las comunicaciones  
A cambiar el modelo  
Que la audacia cambie de lado Serge Halimi  
Videojuegos  
Jacques Derrida  
Una historia que debo contar por Luis Sepúlveda  
Allende, discursos fundamentales  
Crónicas de Luis Sepúlveda  
Le Monde Diplomatique. Más que un periódico



Libros en venta en librerías y en Le Monde Diplomatique, San Antonio 434, Santiago.  
Teléfono (56) 22 608 35 24 - Por internet en [www.editorialauncreemos.cl](http://www.editorialauncreemos.cl)

**Este libro se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2020  
en Gráfica LOM, Concha y Toro 29 - Santiago centro - Chile**